

Tercero.—Examen y Aprobación, en su caso, de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Examen y Aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales 2007 y la aplicación del resultado.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen derecho de examinar y obtener en el domicilio social el texto íntegro de la transformación de la sociedad y los estatutos sociales y el de pedir entrega o envío gratuito de los documentos en relación con los asuntos del Orden del Día y que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Teruel, 21 de mayo de 2008.—D. Luis Bernabe De Santos Garza, Administrador solidario.—35.613.

GRUPO INMOBILIARIO INVERLUR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERLUR PARTICIPADAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las sociedades unipersonales «Grupo Inmobiliario Inverlur, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inverlur Participadas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 21 de mayo de 2008, aprobaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión por absorción debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 20 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios únicos y a los acreedores de la Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades objeto de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia/San Sebastián, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Inmobiliario Inverlur, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Rosa María Leal Sagasti y El Secretario del Consejo de Administración de «Inverlur Participadas, Sociedad Limitada Unipersonal», don Jesús Sesma Los Arcos.—34.392. 2.ª 27-5-2008

GRUPO MUNTADAS, S. A.

Correduría de seguros

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria y en lo menester extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, paseo de Gracia 11, C. 2.ª planta, Barcelona, a las trece horas del 30 de junio de 2008, en primera convocatoria, y a las catorce horas del próximo día 1 de julio, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar la distribución del resultado obtenido en el indicado ejercicio.

Tercero.—Ratificar la gestión del Consejo de Administración y de los Apoderados en el indicado ejercicio, y su retribución.

Cuarto.—Modificación del artículo 11.º de los Estatutos sociales referente a la sindicación de acciones.

Quinto.—Crear y configurar para determinadas acciones de la sociedad la existencia de unas prestaciones accesorias estableciendo su régimen, el procedimiento de exclusión, el derecho de sindicación de estas acciones y la regulación de varios supuestos especiales, mediante la modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de nuevo Consejero de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Se hace constar a todos los accionistas que tienen a su disposición, en las oficinas de la compañía y para su examen, la referida documentación junto con el texto de las modificaciones de los artículos de los Estatutos sociales y el informe del órgano de administración, pudiendo solicitar la entrega de la copia de los mismos o su envío sin coste alguno.

A su vez, en el supuesto de que se la fusión por absorción de «Interrisk, Sociedad Limitada», otorgada en escritura pública ante Notario don Salvador Farrés Reig el 21 de mayo de 2008, con el número 1.542/08 de su protocolo, hubiera producido sus efectos jurídicos con anterioridad a la celebración de la Junta, en la aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de resultados se incluirán los correspondientes a las operaciones realizadas por dicha sociedad a partir del día 1 de octubre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007, al igual que en la aprobación de la distribución del resultado y la ratificación de la aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de los apoderados y de su retribución.

Barcelona, 26 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, «Interrisk, Sociedad Limitada», representada por Giorgio Peghin Carusi.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Kissler Montaner.—35.698.

GRUPO TRESSIS, S. A.

El Consejo de Administración de Grupo Tressis, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar el día 30 de junio de 2008, a las 12:00 horas, en Madrid, calle Jorge Manrique, número 12, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Conversión de las acciones Serie A en acciones ordinarias mediante la supresión total de los privilegios de las acciones Serie A, y consiguiente modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, la adopción, en su caso, de este acuerdo requerirá la aprobación por la Junta general de accionistas, y la adopción de un acuerdo por los titulares de las acciones Serie A en votación separada en la Junta general; en ambos casos con las mayorías previstas legal y estatutariamente.

Segundo.—Aprobación en su caso, del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Grupo Tressis, Sociedad Anónima, por parte de Tressis, SV, Sociedad Anónima, unipersonal, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión formulado y suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes.

Cuarto.—Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados, incluida su posible subsanación.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar:

(i) Que las sociedades que participan en la fusión son las siguientes: como sociedad absorbente, Tressis, S.V., Sociedad Anónima, unipersonal, domiciliada en la calle Jorge Manrique, 12, de Madrid, con CIF A82804972, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.926, folio 82, Sección 8.ª, hoja M-269.243; y como sociedad absorbida, Grupo Tressis, Sociedad Anónima, domiciliada en la calle Génova, 15, 1.º izquierda, de Madrid, con CIF A82643578, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.296, folio 110, Sección 8.ª, hoja M-256.313. No obstante, y tal y como consta debidamente reflejado en el proyecto de fusión, el Consejo de Administración de Grupo Tressis, Sociedad Anónima, decidió, con fecha 27 de marzo de 2008, trasladar el domicilio social a la calle Jorge Manrique, 12, de Madrid, con la correspondiente modificación estatutaria, encontrándose la citada modificación pendiente de inscripción, a esta fecha, en el Registro Mercantil;

(ii) Que la fusión tendrá carácter inverso, ya que Grupo Tressis, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, según lo señalado, es titular del 100 por 100 de las acciones del capital social de Tressis, S.V., Sociedad Anónima, unipersonal, como sociedad absorbente. Teniendo la fusión el carácter de simplificada, por aplicación de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, el proyecto de fusión no incluye referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las acciones, ni a la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales, y no será necesario el aumento del capital de la sociedad absorbente ni los informes de administradores y de expertos sobre el proyecto de fusión;

(iii) Que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2008;

(iv) Que no se otorgarán en la sociedad absorbente derechos y opciones a los que se refiere el artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas; y

(v) Que no se conferirán ventajas de ninguna clase a los administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se hace constar que se pone a disposición de los señores Accionistas, y en su caso obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos a las acciones, y representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social y para obtener su entrega o envío gratuito de su texto íntegro, los siguientes documentos recogidos en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas:

(i) Proyecto de fusión.

(ii) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas, en su caso.

(iii) Balance de fusión de cada una de las sociedades participantes, que corresponden con los cerrados a 31 de diciembre de 2007, verificados por los Auditores de cuentas, en su caso.

(iv) Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

(v) Texto íntegro de las modificaciones que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos de la sociedad absorbente.

(vi) Nombres, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeña su cargo, de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

Asimismo, a partir de esta convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se recuerda a los señores accionistas el dere-